



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Por medio de la resolución de Alcaldía número 139/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó que: Una vez que ha entrado en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda, sobre la composición mínima de los miembros de la Mesa de Contratación y atendiendo a lo establecido en la citada Ley y a los informes de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, por medio de la presente y dentro de las facultades establecidas en la Ley de Régimen Local (Ley 7/1985 del 2 de abril), en su artículo 21, se acuerda:

PRIMERO: Debido a la jubilación del Secretario-Interventor don Ángel Parra Requena y al nuevo nombramiento como Secretario-Interventor accidental don Ramón Gómez-Gordo Abengózar, aprobar la siguiente composición de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente:

- D. Pedro Casas Jiménez (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Ramón Gómez-Gordo Abengózar, que actuará como Secretario de la Mesa de Contratación.
- Dña. Ana Belén Panadero Sacedón, (Servicios Jurídicos),(funcionaria) vocal.
- Dña. Gema María Morales Flores (Intervención), (funcionaria) vocal.
- Dña. María Julia Ramírez Caravaca, (funcionaria), vocal.
- D. Miguel Ángel Torres Yébenes (funcionario) vocal.

\* Como asistente de la Mesa de Contratación con el cargo de Administradora de la Plataforma de Contratación, se incluye a Dña. Rosa María Casas Patiño, con las funciones propias de dicho cargo.

SEGUNDO: Los miembros de la Mesa podrán delegar su función en la persona designada por ellos al efecto en caso de imposibilidad de asistencia.

TERCERO: Publicar el presente anuncio en el perfil del contratante.

CUARTO: Notificar a los miembros la presente resolución.

Miguel Esteban, 21 de febrero de 2022.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-789